INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2019 PARA LA OBRA DE "REFACCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA MUNICIPAL" – ID.PORTAL N°361.372.

En la ciudad de Ypejhu, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, a los **06 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Jonatán Ramírez y el Abg. David Hellman, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2019 PARA LA OBRA DE "REFACCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA MUNICIPAL" – ID.PORTAL N°361.372.

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de setiembre de 2019, se ha procedido a la apertura del sobre de la única firma presentada como se indica en el cuadro siguiente:

EMPRESAS	DJA.PLUS & ASOCIADOS CONSTRUCTORA – Ruc.2023783-9	EFV EMPRENDIMIENTOS – Ruc. 4883971-0
TOTAL GENERAL	Gs. 50.000.000	Gs. 40.000.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

El Sr. José Ramírez, propietario de la empresa DJA.PLUS & Asociados dejo las siguientes observaciones:
-La empresa EFV Emprendimientos ha presentado su carpeta con el formulario de oferta desfasado que no corresponden al presente llamado, saliendo totalmente del modelo vigente.
-La constancia de Ruc presentada por la empresa EFV Emprendimientos no contempla entre sus actividades principales ni secundarias el rubro CONSTRUCCIONES, como así también no ha presentado copia de contratos o facturaciones en el rubro construcciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DJA.PLUS & ASOCIADOS CONSTRUCTORA	EFV EMPRENDIMIENTOS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*(PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA

El oferente **EFV Emprendimientos** ha presentado Formulario de Ofertas con formato desfasado saliendo totalmente del modelo generado por el SICP, el cual el oferente debe descargarlo y completarlo. Debido a que se trata de un documento de carácter sustancial el cual no es susceptible de ser subsanado posteriormente porlo que se imposibilita poder seguir analizando la carpeta de ofertas de la presente empresa por lo que la misma **QUEDA DESCALIFICADA.**

Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32.381

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
DJA.PLUS & ASOCIADOS – JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA – C.I.Nº 2.023.783	CUMPLE	CUMPLE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1140414

1 1 4 0 4 1 4

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2023783, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Por tanto, el único oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la única empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios que se expone a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
EMPRESAS OFERENTES					DJA.PUS & Asociados		EFV EMPRENDIMIENTOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		
1	72131601-009	CESPED SINTETICO	Unidad	1		33.970.000		30.790.000
1.1		Despegue, union y pegado completo de la cancha, cepillado, carga de arena y caucho	Metros cuadrados	512	25.000	12.800.000	19.000	9.728.000
1.2		Reposicion de paños nuevos de cesped mono filamento	Metros cuadrados	128	140.000	17.920.000	119.000	15.232.000
1.3		Colocacion de lineas blancas	Metro lineal	50	65.000	3.250.000	60.000	3.000.000
2	72131601-012	PINTURA DE ARCOS Y REPARACION DE REDES	Unidad	2	1.615.000	3.230.000	1.415.000	2.830.000
3	72131601-013	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000	570.000	570.000
4	72131601-001	REFLECTORES DE 400 WATTS	Unidad	8	1.500.000	12.000.000	1.080.000	1.080.000
		Precio Total				50.000.000		40.000.000

Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32.381

4. **Verificación de los Criterios de Evaluación**

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
DJA.PLUS & ASOCIADOS – RUC.:2023783-9	**NO PRESENTA**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la oferta

EMPRESA OFERENTE	DJA.PLUS & ASOCIADOS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Cronograma físico – financiero	CUMPLE
Información sobre miembros del consorcio	NO APLICA
Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
Experiencia General en construcción	CUMPLE
Facturación Anual media en construcción	CUMPLE
Experiencia especifica en construcción	CUMPLE
Situación Financiera	CUMPLE
FORMULARIOS N° 9 Lista de personal requerido para la obra (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cédula N°, currículo vitae)	CUMPLE
Lista de Equipos	CUMPLE
Cronograma de utilización de equipos	CUMPLE
DDJJ Derecho de niños	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE
Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	CUMPLE
Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae, constancia de vida y residencia, Informe de Antecedente Judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas	CUMPLE
Balances de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018)	CUMPLE
Índice Financieros de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018) acorde a los balances presentados	CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación Punto 8 de la Carta de Invitación y Anexos, constatándose que los precios ofertados se encuadran dentro de los rangos establecidos en dicho punto.

Ing. David Hellmann
Mat. C.S.I.J. N° 32.381

5 **Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones**

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **DJA.PLUS & ASOCIADOS** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6 **Recomendación de Adjudicación**

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL** contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2019 PARA LA OBRA DE "REFACCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA MUNICIPAL" – ID.PORTAL N°361.372, a la empresa **DJA.PLUS & ASOCIADOS, con RUC.:2023783-9**, por un monto total que asciende a la suma de Gs.**50.000.000 (guaraníes cincuenta millones**), salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad

Siendo el 06 de setiembre de 2019, se emite el presente informe.

ABG. DAVID HELLMAN
Asesor Técnico de la UOC

JONATAN A. RAMIREZ
Tesorero Municipal